

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Señor  
 Anónimo  
 Email: No registra  
 Bogotá, D.C.

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
<small><b>Nota:</b> Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>

Asunto: Respuesta sobre la intervención entre el tramo Diagonal 71 BIS.

Referencia: Radicado No. 20236210025362

Cordial saludo,

Basándonos en la respuesta proporcionada por el IDU respecto del oficio identificado con el número de radicado 2023-621-002569-2 (Anexo 1), en la cual manifiesta que los segmentos actualmente no se encuentran priorizados para continuar en la etapa de construcción dentro del Plan de Desarrollo Distrital, le informo lo siguiente:

Consultado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, se pudo establecer que los tramos 1 y 2 aún se encuentran reservados por el IDU bajo el programa 1347-2017 “Conexión regional canal salitre y río negro” (imagen 1).

Una vez el Instituto de Desarrollo Urbano realice el levantamiento de la reserva de los segmentos, el FDLBU procederá a ingresar las vías de su interés en la base de datos para posteriormente analizar la posibilidad de incluirlos en los futuros procesos de intervención en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local en función de variables técnicas, jurídicas y presupuestales de determinen la posibilidad de realizar su intervención.

No.	CIV	Tramo	DESDE	HASTA
1	12003368	Diagonal 71 BIS	KR 51	KR 54
2	12001528	Diagonal 71 BIS	KR 54	KR 55

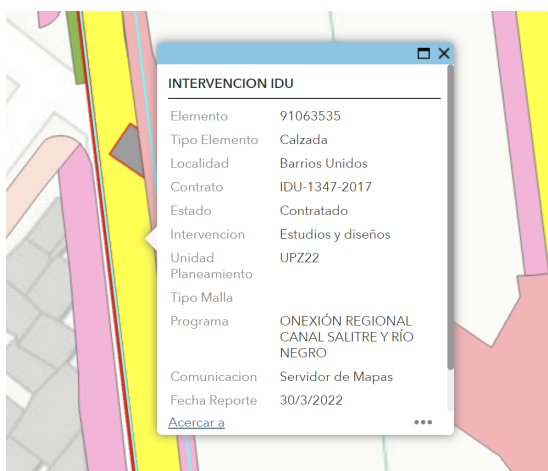
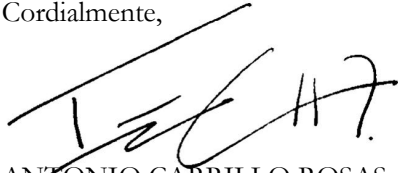


Imagen 1.

Por lo anterior, se enviará una copia de esta comunicación al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU con el fin que se determine si van o no a ser intervenidos en la conexión regional canal salitre y río negro.


Cordialmente,





ANTONIO CARRILLO ROSAS  
Alcaldía Local de Barrios Unidos  
[cdi.barrios@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.barrios@gobiernobogota.gov.co)

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU – [atciudadano@idu.gov.co](mailto:atciudadano@idu.gov.co)  
Unidad de Mantenimiento Vial - [correspondencia@umv.gov.co](mailto:correspondencia@umv.gov.co)

Proyectó: Ing. Andrés Felipe Chavarro Gutierrez – Contratista FDLBU 

Revisó: Ing. Sonia Murcia Nossa – Ingéniera Contratista FDLBU 

Revisó: Román Albornoz Barreto; profesional especializado ÁGDL – ALBU 

Aprobó/Revisó: Mery María Romero Mestre - Abogada Despacho FDLBU 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no informó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

*Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrio Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.*

*Constancia de Des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)*